

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por Unanimidad de los nueve (09) miembros que asisten en estos momentos a la sesión y que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adopta el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente modificación del Plan parcial del Polígono Industrial «Canal de Monegros», redactada por la Arquitecto D. Carlos Castro Arencibia visado por el Colegio de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca con fecha 28 de Septiembre de 2006, iniciado a instancia del promotor PASTELERIA TOLOSANA, S.L.

SEGUNDO.. Remitir el documento de modificación Plan Parcial del Polígono Industrial «Canal de Monegros» debidamente diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Huesca.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y texto íntegro de la Modificación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la L.R.B.R.L. y la vigente normativa urbanística.

CUARTO.- Expresar a los interesados que contra los presentes acuerdos podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución de los presentes Acuerdos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno del Ayuntamiento de Almedávar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almedávar, a 10 de junio de 2008.-La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

## COMARCAS

### COMARCA LOS MONEGROS

4075

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, CON CARÁCTER INTERINO, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.**

Primera: Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter interino, mediante el procedimiento de CONCURSO OPOSICIÓN de una Plaza de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, integrada en la plantilla de personal laboral con carácter eventual de la Comarca Los Monegros, dotada con crédito suficiente en los Presupuestos Generales de la Entidad Local en el ejercicio económico 2008.

Segunda: Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el CONCURSO OPOSICIÓN los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes Titulaciones Académicas:
  - €Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas.
  - €Licenciado en Historia.
  - €Licenciado en Humanidades.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Los requisitos exigidos en la presente base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera: Instancias:

3.1) Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán realizarlo mediante la presentación de la correspondiente solicitud (modelo que se adjunta en Anexo a esta Convocatoria.

3.2) Se dirigirán al Sr. Presidente de la Comarca Los Monegros.

3.3) El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca.

3.4) Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5) A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de la titulación necesaria para acceder a la plaza para la que se opta, e igualmente los documentos acreditativos de los méritos que se alegan a efectos de valoración de los mismos.

3.6) Los aspirantes quedarán vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.3.) para la presentación de solicitudes.

Cuarta: Admisión y exclusión de aspirantes:

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Comarca Los Monegros, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará su nombre y apellidos, número de DNI y causa de la exclusión. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Comarcal.

4.2) Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motivaren su exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3) Transcurrido el plazo fijado para subsanar los defectos, y en el Tablón de Anuncios de la Comarca Los Monegros, la Resolución de la Presidencia declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La referida Resolución contendrá, al menos, la relación de aspirantes excluidos y el lugar donde se encuentra expuesta la relación de aspirantes admitidos.

4.4) Con idéntica publicidad se indicará el lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas y miembros del Tribunal Calificador.

Quinta: Tribunal Calificador:

Se estará a lo dispuesto en esta Base, a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007 del 12 de abril «Estatuto Básico del Empleado Público».

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Sexta: Procedimiento de selección de los aspirantes:

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

**Fase de Oposición:**

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para pasar del primer al segundo ejercicio.

El primer ejercicio: Prueba tipo test, que consistirá en 35 preguntas, siendo necesario 24 para obtener 5 puntos.

El segundo ejercicio: Desarrollar por escrito durante un período máximo de 1 hora, un tema propuesto por el Tribunal Calificador, relacionado con las materias que figuran en el Programa. Se valorará la formación general universitaria, la claridad y el orden de las ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Será necesario para superar la prueba 5 puntos como mínimo, para pasar a la siguiente fase.

**Fase de Concurso:**

Experiencia profesional:

Por cada año de servicios prestados en la Administración Pública en puesto de igual contenido a la que se opta: 0,10 puntos por año trabajado, máximo 1 punto.

Por cada año de trabajo en empresas turísticas en puesto de igual contenido a la que se opta: 0,10 puntos, por año trabajado, máximo 1 punto.

Por cursos realizados en centros oficiales, que estén directamente relacionados con el puesto de trabajo:

De 21 a 50 horas: 0,10 puntos.

De 51 a 80 horas: 0,30 puntos.

De 81 a 150 horas: 0,40 puntos.

De más de 151 horas: 0,50 puntos.

El total de puntuación por este apartado será de 2 puntos.

Séptima: Bolsa de Trabajo:

Con la puntuación global de todos y cada uno de los aspirantes que hayan obtenido en las fases de Oposición y de Concurso, se confeccionará una Bolsa de Trabajo, que permitirá el poder acceder de manera eventual y circunstancial a desempeñar tareas en el área de turismo, tanto en calidad de guías turísticas como de técnicos de apoyo en esta área. Todo ello con la finalidad de fomentar y apoyar la temporada estival en los Centros de Interpretación como en las zonas de interés turístico comarcal.

El orden en la Bolsa de Trabajo vendrá determinado en orden decreciente por la puntuación que hayan obtenido los Aspirantes en las fases de Oposición y Concurso.

Octava: Resolución del concurso:

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Novena: Toma de posesión:

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde la resolución del concurso por el Tribunal.

Décima: Impugnación y supletoriedad:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para las no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en la legislación sobre Régimen Local, Estatuto Básico del Empleado Público, Legislación Laboral y demás normas de derecho administrativo que le puedan ser de aplicación.

En Grañén, a 26 de mayo de 2008.- El presidente, Manuel Conte Laborda

#### Temario:

- 1º.- La Ley de Creación de la Comarca Los Monegros, Ley 17/2002, de 5 de julio.
- 2º.- La Ley de Comarcalización de Aragón, Ley 10/1993, de 4 de noviembre.
- 3º.- La Ley de Turismo de Aragón.
- 4º.- Competencias de las comarcas en materia turística en Aragón.
- 5º.- El turismo sostenible en España.
- 6º.- Efectos del desarrollo turístico.
- 7º.- El consumidor turístico español.
- 8º.- Indicadores básicos para el análisis del sector turístico.
- 9º.- Los planes de dinamización y excelencia turística. Características y objetivos.
- 10º.- El turismo rural en Aragón. Normativa.

#### ANEXO I

Solicitud de admisión a pruebas selectivas:

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ Fecha Nacimiento: \_\_\_\_\_

Titulación Académica que aporta: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ C.Postal: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfonos de contacto: \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA:

#### PLAZA DE TÉCNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN

Fecha de la Convocatoria:

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

En.....a.....de.....de 2008.

#### DOCUMENTOS EXPUESTOS

4080 Ayuntamiento de Sahún.- Cuenta General del Ejercicio de 2007.- Plazo: 15 días y 8 días más.

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

#### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN

4041

#### EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Identificador	Apellidos y nombre/Razón social	C.P. Localidad	Acto a notificar	Fecha del acto
22020790002735	081022839202	CABRERA RUEDA, JOSE MARIA (Notificación en su condición de TITULAR/COTITULAR. Deudora CATENA ROMERO, SILVIA)	08207 SABADELL	EMBARGO BIENES INMUEBLES	28-04-2008
22020700121424	081148724384	MAYA ORTIZ MARIA DOLORES	18194 CHURRIANA DE LA VEGA	AMPLIACION EMBARGO INMUEBLES	22-01-2008
22020700121424		MIGUEL ANGEL MANUEL — (Notificación en su condición de COTITULAR/CONYUGE. Deudora MAYA ORTIZ MARIA DOLORES)	18194 CHURRIANA DE LA VEGA	AMPLIACION EMBARGO INMUEBLES	22-01-2008
22020400013730	220018533992	CAMPOS ANIES, JOSE ANTONIO	22300 BARBASTRO	REQUERIMIENTO DE PAGO	15-04-2008
22020600165045	221003892947	GIRAL CORTINA MIGUEL ANGEL	22300 BARBASTRO	LEVANTAM.EMBARGO INMUEBLES	21-05-2008
22020600165045	221003892947	CORTINA OROS ESTHER MARIA (Notificación en su condición de CONYUGE. Deudor GIRAL CORTINA MIGUEL ANGEL)	22300 BARBASTRO	LEVANTAM.EMBARGO INMUEBLES	21-05-2008
22020800033848	081143312693	JAAFARI — NAIMA	22400 MONZON	EMBARGO BIENES INMUEBLES	14-04-2008
22020500135514	081033061887	BARA FARRE MARIA TERESA	22400 MONZON	NOTIFIC. PROV.SUBASTA INMUEBLES	29-04-2008
60220600013991	221004259729	LUPU — MARICEL	22400 MONZON	INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO	12-05-2008
22020600221427	221006057966	JABRI — RACHID	22400 MONZON	DEVOLUCION DE SOBRANTE	29-04-2008
22020700222666	22102517101	BLAZQUEZ GOMEZ SANDRA MARIA	22400 MONZON	NOTIF.VALOR. INMUEBLES EMBARG.	15-05-2008
220207002285718	221001313454	SOLA URGELES DANIEL	22400 MONZON	REQUERIMIENTO DE PAGO	08-05-2008
22020600341564	220024785139	CORTES SANTIAGO BEGOÑA	22400 MONZON	EMBARGO BIENES INMUEBLES	20-05-2008
220207000090708	220021288590	MORA GIRON, JUAN ANTONIO	22472 ESPES	DEVOLUCION DE SOBRANTE	21-04-2008
22020500135514	081033061887	SELLAN SANZ JUAN JOSE (Notificación en su condición de TITULAR/COTITULAR. Deudor:BARA FARRE MARIA TERESA)	22510 BINACED	NOTIFIC. PROV.SUBASTA INMUEBLES	29-04-2008
22020700173358	220017613102	BADIA LARROYA, ROGELIO JOAQUIN	22520 FRAGA	LEVANTAMIENTO EMB. INMUEBLES	21-04-2008
220208000085176	080501060192	CAMPOS PERALTA ROBERTO	22520 FRAGA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	24-04-2008
220208000085176	080501060192	GIL LARROYA SUSANA (Conyuge de Campos Peralta Roberto)	22520 FRAGA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	24-04-2008
22020800039407	220021872210	ORTEGA ALVAREZ RAFAEL	22520 FRAGA	AMPL. EMBARGO SALARIOS	28-04-2008
22020800051632	251013818221	RAPOLAVICIUS — KESTUTIS	22520 FRAGA	DEVOLUCION DE SOBRANTE	02-04-2008
22020700279351	22102479412	MESA ESCODA JUAN MANUEL	22520 FRAGA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04-03-2008
22020800037181	221008757495	CIVINSKAS — LIUDAS JUOZAS	22520 FRAGA	EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS	30-05-2008
22020800037282	221008757596	ZGIRSKIENE — IRENA	22520 FRAGA	EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS	30-05-2008
22020800124279	221009014244	SZCZERBA — BOGUSLAWA DOROT	22530 ZAIDIN	REQUERIMIENTO DE BIENES	05-05-2008
22020800042639	501026528037	SABRI — KAMEL	22534 ALBALATE DE CINCA	DEVOLUCION DE SOBRANTE	29-04-2008
220208000071032		ESTHER MARTIN MARTIN (Notificación en su condición de TITULAR/COTITULAR. Deudor: ESTER FUSALBA MARTIN Y ENRIQUE CIUDAD DIEZ, S.I.)	25002 LLEIDA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	18-04-2008
22020800021522	22102575402	AIT HAJJOU — ABDELFAITAH	25003 LLEIDA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	15-04-2008
22020800050117	22102522454	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MERCHONGUE SL	25133 VILANOVA DE SEGRIA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	19-03-2008
22020400182468	221004229821	KIAS — TARIK	25195 LLEIDA	DEVOLUCION DE SOBRANTE	15-04-2008

Monzón, 9 de junio de 2008.-El recaudador ejecutivo en funciones, Pablo Gállego Morláns.